

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

Las indicaciones de la Memoria que se formulan a continuación completan, amplían y comentan los datos recogidos en el Balance y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e incluyen las normas de registro y valoración recogidas en el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos aprobado por la Resolución de 26 de Marzo de 2013, de acuerdo con la Disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre.

### **1- Actividad de la Fundación.**

La Fundación “Vargas-Zúñiga y Pérez-Lucas”, con domicilio en Salamanca y NIF G-37362506, se constituyó el 29 de Febrero de 2000, mediante escritura Pública ante el Notario de Salamanca D. Julio Rodríguez García. Su domicilio social se encuentra en la Calle del Rosario, 32-36, 2º B, C.P. 37001 de Salamanca.

Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León en virtud de la orden de 22 de Marzo de 2000, de la Consejería de Presidencia como Fundación Benéfico Asistencial y se inscribió en el Registro de Fundaciones según orden de 12 de abril de 2000 con el nº 37/0082 CL.

### **Fines de la Fundación.**

Con fecha 30 de Septiembre de 2003, los Estatutos de la Fundación fueron adaptados a la Ley 13/2002 de 15 de Julio de Fundaciones de Castilla y León, mediante la inscripción en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con fecha 17 de Octubre de 2003, hoja número 370082 CL, inscripción 6ª, con la clasificación de entidad benéfico asistencial.

Los Estatutos de la Fundación fueron aprobados por el Patronato en sesión celebrada el 14 de Noviembre de 2002, y elevados a Pública mediante escritura nº 3142 de D. Julio Rodríguez García.

Según el art. 1 de los Estatutos “se trata de una Fundación particular o privada, de nacionalidad española, que se califica como Benéfico-Asistencial de carácter social y permanente, cuyo ámbito territorial se circunscribe con carácter preferente a la ciudad de Salamanca y con carácter secundario a su provincia.

Art. 4º. La Fundación tiene por objeto la realización de fines de asistencia social, educativos, culturales y científicos, de fomento de la economía y de la investigación práctica.

Art.5º. Para el cumplimiento de los mencionados fines y en función de las rentas disponibles, deberán llevarse a cabo las siguientes actividades:

- A- Con la periodicidad que estime el Patronato, se convocarán: bien un premio para un TRABAJO DE LITERATURA INFANTIL, modalidad cuento ó biografía que llevará el nombre de la fundadora, DÑA. MARIA DOLORES PÉREZ-LUCAS ALBA o un premio para un TRABAJO DE CARÁCTER CIENTIFICO O UN ESTUDIO DE TIPO ECONOMICO, que beneficie a Salamanca o su provincia que llevará el nombre del fundador: D. JOSE MARIA VARGAS-ZÚÑIGA LEDESMA, o a criterio del Patronato ambos a la vez. Los trabajos premiados a ser posible, deberán publicarse, si procede, a nombre de la Fundación y de sus fines sociales. La cuantía de cada uno de los premios se fijará por la Fundación a la vista de los ingresos o beneficios netos. También pueden declararse desiertos.
- B- Durante el último trimestre del año natural y antes de confeccionar los presupuestos de la Fundación para el siguiente ejercicio, se presentará al Patronato por el Excmo. Sr. Rector

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca una relación de actividades de entre las que se relacionan, cuya financiación se solicita a la Fundación: Becas de alumnado, Becas de profesorado, Becas de investigación, ayudas para financiar actividades y adquirir fondos bibliográficos de la Biblioteca Central que lleva el nombre del Fundador que contarán con preferencia.

- C- El Patronato, a la vista de la solicitud formulada y de los fondos disponibles para destinar al cumplimiento de fines, acordará las actividades a subvencionar por la Fundación. Debe destinarse, con carácter anual, una cantidad variable en función de las rentas netas disponibles, según criterio del Patronato, para OTROS FINES DE CARÁCTER SOCIAL cuyos beneficiarios sean personas o Instituciones de Salamanca.

### Actividades y Beneficiarios en el ejercicio 2022.

- a- Apoyo a la tarea evangelizadora de Iglesias necesitadas a través de formación de becarios en las Facultades de la Universidad Pontificia de Salamanca, los becarios son sacerdotes enviados por sus obispos para prepararse y ayudar después en sus países de origen en la educación de futuros evangelizadores.

Como ayudas fijas que anualmente concede la Fundación se asignaron las siguientes cantidades:

- b- Biblioteca General de la Universidad Pontificia: descripción, digitalización, restauración, conservación y difusión del archivo de Acción Católica y preservación digital del patrimonio documental de la Universidad Pontificia.
- c- Centro de Estudios Salmantinos, publicaciones.
- d- Comedor de los Pobres.
- e- Salamanca Acoge. Proyecto para facilitar y mejorar el proceso educativo con menores inmigrantes.
- f- Centro de madres solteras “Ave María”. Financiación de plazas anuales para 2 madres y sus respectivos hijos.
- g- Proyecto Hombre. Actividades desarrolladas en sus instalaciones.
- h- Cáritas. Proyecto Operación Vivienda y Proyecto Ranquines. 50 % cada uno.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

### **2- Bases de presentación de las Cuentas Anuales.**

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Para reflejar la imagen fiel se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable.

#### 2.1.- Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Administración de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos y en las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos y el Plan de Contabilidad de las Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos, así como, en el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Entidad, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Las Cuentas Anuales adjuntas se sometieron a aprobación del Patronato considerando que serán aprobadas sin modificaciones.

#### 2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

#### 2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

#### 2.4.- Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

#### 2.5.- Elementos recogidos en varias partidas.

Los inmuebles de la Fundación que no son exclusivamente Terrenos, en nuestra Contabilidad la Finca Villar del Profeta, están recogidos en 2 grupos del Activo del Balance, desglosando por un lado el valor

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

del Suelo de estos inmuebles y por otro lado el valor de la Construcción, Grupo 210- Terrenos y bienes naturales y Grupo 211- Construcciones.

2.6.- Cambios en criterios contables.

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7.- Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

### Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las partidas que se indican a continuación son:

- 1- Inmovilizado Intangible. La Fundación no posee en el momento de cierre del ejercicio 2022 ningún inmovilizado intangible.
- 2- Inmovilizado Material. Estos bienes se han registrado en la contabilidad de la Fundación en la fecha de adquisición y han sido valorados según las normas del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de Marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que en su norma 2ª, punto 2.4 establece que “Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación”.

Dentro del Inmovilizado Material hay bienes urbanos y rústicos localizados en la provincia de Salamanca y en Madrid.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Los Patronos consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada previendo un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

<b>Descripción</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Construcciones	100	1
Instalaciones Técnicas	20	5
Maquinaria	20	5
Otras Instalaciones	20	5
Mobiliario	20	5
Equipos Procesos de Información	8	12,5
Elementos de Transporte	14	7,14
Otro Inmovilizado		Dependiendo de su naturaleza

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros

No se han dado correcciones valorativas por deterioro de valor ni tampoco reversión de las mismas

- 3- Inversiones inmobiliarias. No se ha producido ninguna operación de esta índole en el ejercicio.
- 4- Bienes del patrimonio histórico. No existe ningún bien de este tipo.
- 5- Permutas. No se han producido.
- 6- Créditos y débitos por la actividad propia. No se han dado en este ejercicio.
- 7- Activos financieros. Se han valorado por su valor razonable en el momento de su ingreso en el activo de la Fundación, según valoración de los mercados organizados y siguiendo el criterio del Plan de Contabilidad de las Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos. Los Activos financieros, que no sean a coste, se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles se reconocerán en la Cuenta de Resultados del ejercicio.  
Tratándose de instrumentos de Patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieren adquirido.  
Valoración posterior. Se valoran por su valor razonable. Los cambios que se producen en su valor razonable se imputan a la Cuenta de Resultados del ejercicio.
- 8- Existencias. No existen.
- 9- Transacciones en moneda extranjera. En la actividad de la Fundación no se dan operaciones comerciales que den origen a transacciones en moneda extranjera, al final del ejercicio económico se regulariza el saldo de las cuentas corrientes que han tenido movimiento en moneda extranjera al cambio existente a fecha 31 de Diciembre.

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

10- Impuesto sobre Beneficios. La Fundación es una Entidad sin ánimo de lucro acogida al Régimen fiscal del Título II de la Ley 49/2002, por lo que la base Imponible en este Impuesto es cero. Cuando se liquide el Impuesto sobre Sociedades saldrá una cuota a devolver como consecuencia de las retenciones soportadas en el ejercicio por la Fundación.

11- Gastos e ingresos propios de la Fundación.

Gastos.

11.1. Criterio general de reconocimiento. Los gastos realizados por la Fundación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

11.2 Gastos de carácter plurianual. Las ayudas otorgadas en firme por la Fundación y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Ingresos.

11.3. En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Fundación se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestaciones de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.
- c) Los ingresos se contabilizan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de la entrega de bienes o prestación de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

12- La Fundación no ha dotado provisiones de ningún tipo.

13- Subvenciones, donaciones y legados. No se han dado en este ejercicio.

14- Negocios conjuntos. La Fundación posee una participación del 50 % en 2 locales de negocio en Madrid en régimen de atribución de rentas que se describen posteriormente en el inventario. La participación en el 50 % de los locales de negocio se contabiliza como un Inmovilizado material.

15- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas. La Fundación no tiene transacciones de esta naturaleza.

3- **Inmovilizado material e intangible.** No existe inmovilizado intangible.

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZUÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

### Ejercicio 2021

<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas (+)</b>	<b>Amortizaciones (-) Acumuladas</b>	<b>Correcciones deterioro (-)</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo final</b>
Terrenos y bienes naturales (210)	3.003.897,90					3.003.897,90
Construcciones Instalaciones Técnicas	922.088,16	50.587,50	-69.676,86			902.998,80
Maquinaria	25.481,23	2.451,11	-3.927,55			24.004,79
Otras instalaciones	2.265,05	2.505,93	-1.306,74			3.464,24
Mobiliario	10.647,35	1.727,88	-2.175,18			10.200,05
Equipos para procesos de información	8.971,24	4.512,45	-2.811,19			10.672,50
Elementos de transporte	1.999,27		-1.807,64			191,63
Otro inmovilizado material	400,00		-176,76			223,24
Inmovilizado en curso y anticipos	859.400,00		0,00			859.400,00
	1.971,96	48.615,54			50.587,50	-
<b>Sumas</b>	<b>4.837.122,16</b>	<b>110.400,41</b>	<b>-81.881,92</b>	<b>0,00</b>	<b>50.587,50</b>	<b>4.815.053,15</b>

### Ejercicio 2022

<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas (+)</b>	<b>Amortizaciones (-) Acumuladas</b>	<b>Correcciones deterioro (-)</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo final</b>
Terrenos y bienes naturales (210)	3.003.897,30	6.600,00	0,00			3.010.497,30
Construcciones Instalaciones Técnicas	972.675,66		-79.365,33			893.310,33
Maquinaria	27.932,34	639,01	-5.566,70			23.004,65
Otras instalaciones	4.770,98	69,00	-1.691,66			3.148,32
Mobiliario	12.375,23		-2.911,66			9.463,57
Equipos para procesos de información	13.483,69	400,00	-3.424,79			10.458,90
Elementos de transporte	1.999,27		-1.912,83			86,44
Otro inmovilizado material	400,00		-205,32			194,68
	859.400,00		0,00			859.400,00

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

Inmovilizado en curso y anticipos	0,00		0,00		0,00	0,00
<b>Sumas</b>	<b>4.896.934,47</b>	<b>7.708,01</b>	<b>-95.078,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.809.564,79</b>

Los rendimientos han sido destinados en el año 2022 a cumplir con los fines de la Fundación especificados en el Plan de Actuación para el ejercicio 2022.

---

#### **4- Bienes del Patrimonio Histórico.**

---

No se dan en la Fundación.

---

#### **5- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.**

---

No se dan en este ejercicio.

---

#### **6- Beneficiarios-acreedores 2022.**

Comedor de los Pobres  
 Salamanca Acoge  
 Centro Ave María  
 Centro de Estudios Salmantinos  
 Proyecto Hombre  
 Cáritas. Operación Vivienda / Ranquines  
 Biblioteca UPSA  
 Becas Iglesias necesitadas  
 Cátedra UPSA "Tomás de Mercado".

#### **7- Pasivos financieros.**

##### **a) Clasificación por vencimientos**

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>	-						-
Obligaciones y otros valores negociables	-						-
Deudas con entidades de crédito	-						-
Acreedores por arrendamiento financiero	-						-
Derivados	-						-
Otros pasivos financieros	-	-					-

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>	-							-
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>	-							-
<b>Beneficiarios-Acreedores</b>	<b>28.000,00</b>							<b>28.000,00</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.932,60</b>							<b>1.932,60</b>
Proveedores	858,05							858,05
Proveedores, entidades del grupo y asociadas	-							-
Acreedores varios	1.061,56							1.061,56
Personal	12,99							12,99
Anticipos de clientes	-							-
<b>Deuda con características especiales</b>	<b>2.593,79</b>							<b>2.593,79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.526,39</b>	-	-	-	-	-	-	<b>32.526,39</b>

La Fundación no tiene deudas con garantía real ni impagos o incumplimientos de las condiciones contractuales.

### 8- Existencias. No aplica.

### 9- Fondos Propios

No existen aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional.  
No existen causas que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

### 10- Situación fiscal.

- a) La Fundación cumple con los requisitos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Septiembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Tal y como establece dicha Ley ha ejercitado la opción por este régimen en la correspondiente declaración censal.

Presenta anualmente ante la AEAT la Memoria económica y las correspondientes declaraciones tributarias encontrándose a fecha de hoy al corriente de sus obligaciones ante dicha administración. También ha efectuado las tramitaciones oportunas para la exención en los tributos locales.

- b) No existen diferencias temporales por diferencia de aplicación entre los criterios fiscales y contables. Todos los ingresos están exentos de tributación y por lo tanto no se reflejan créditos impositivos ya que estos no serán de aplicación al no existir Base Imponible con los que compensarlos.
- c) No se han concedido incentivos fiscales en el ejercicio ni compromisos asumidos en relación con los

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

mismos.

- d) No existen provisiones derivadas del Impuesto sobre Beneficios. Ni se esperan contingencias de carácter fiscal ni sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos o pasivos fiscales que en su caso se hubiesen registrado.

**11- Subvenciones, donaciones y legados.** No se han dado este tipo de ingresos en el ejercicio 2022.

**12- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.**

### **12.1. Actividad de la Fundación.**

#### **I-Actividades realizadas.**

##### **Actividad 1.**

###### **A) Identificación**

Denominación de la actividad.	Ayuda a la Biblioteca Central “José M <sup>a</sup> Vargas-Zúñiga” de la Universidad Pontificia de Salamanca.
Tipo de actividad.	Se trata de una actividad propia de la Fundación. Cultural.
Lugar de desarrollo de la actividad.	Salamanca.

##### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Descripción, digitalización, restauración, conservación y difusión del archivo de Acción Católica y preservación digital del patrimonio documental de la Universidad Pontificia de Salamanca.

###### **B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

<b>Tipo</b>	<b>Número</b>
	Previsto
Personas físicas	0
Personas jurídicas	1

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

### Actividad 2

#### A) Identificación

Denominación de la actividad Ayuda al Comedor de los pobres de Salamanca

Tipo de actividad. El art. 5 de los Estatutos de la Fundación establece como otros fines de la Fundación en su apartado C) Otros fines de carácter social cuyos beneficiarios sean personas o Instituciones de Salamanca.

Lugar de desarrollo de la actividad. Salamanca

Descripción detallada de la actividad prevista.

"Amigos del Silencio" es una asociación que nace, a finales del año 1994, con un objetivo claro y definido, acoger y buscar a los más Pobres. Esta Asociación, de carácter no lucrativo, es aprobada por la Junta de Castilla y León en Diciembre de 1999, declarada como Entidad de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en Noviembre de 1999.

El Comedor de los Pobres es una casa abierta donde los más frágiles llaman a la puerta y reciben ayuda.

Una Puerta Abierta para Familias o Personas que atraviesan una situación de necesidad provocada por la falta o disminución de empleo con alguna de las siguientes características:

- \* Situación de desempleo, no siendo tampoco beneficiarios de otro tipo de prestación económica o con prestaciones mínimas.
- \* Situación laboral precaria, donde la suma de los salarios no alcance una cantidad económica que les permita afrontar con dignidad los gastos básicos de la familia.
- \* Situación socio-sanitaria con antecedentes determinados por los equipos de salud o con adicciones pudiendo estar participando en programas de rehabilitación.
- \* Situación vulnerable, personas "sin techo", transeúntes, toxicómanos, minorías étnicas.

#### B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	0
Personas jurídicas	1

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

### **Actividad 3**

#### A) Identificación

Denominación de la actividad.	Becas para Diócesis necesitadas.
Tipo de actividad.	Se trata de una actividad propia de la Fundación. Becas
Lugar de desarrollo de la actividad.	Salamanca

#### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Apoyo a la tarea evangelizadora de iglesias necesitadas a través de la formación de los becarios en las Facultades de la Universidad Pontificia, la mayoría de los becarios son sacerdotes enviados por sus obispos para prepararse y ayudar después en sus países de origen en la educación de futuros evangelizadores.

#### B) Beneficiarios o usuarios de la actividad

<b>Tipo</b>	<b>Número</b>
	<b>Previsto</b>
Personas físicas	0
Personas jurídicas	1

### **Actividad 4**

#### A) Identificación

Denominación de la actividad	Ayuda a la ONG Salamanca Acoge.
Tipo de actividad.	El art. 5 de los Estatutos de la Fundación establece como otros fines de la Fundación en su apartado C) Otros fines de carácter social cuyos beneficiarios sean personas o Instituciones de Salamanca.
Lugar de desarrollo de la actividad.	Salamanca

#### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Salamanca Acoge es una Asociación sin ánimo de lucro, que promueve el Apoyo a las PERSONAS INMIGRANTES y REFUGIADAS, así como la Promoción de la DIVERSIDAD. Una ONG reconocida como entidad de UTILIDAD PÚBLICA por el Ministerio del Interior, donde permanece inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones.

Misión: Promover los apoyos necesarios para que las personas de origen inmigrante y refugiados, especialmente las que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad social, accedan a sus derechos

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

con normalidad y puedan desarrollar dignamente su proyecto vital, así como garantizar el trabajo en red, la sensibilización, la participación y la convivencia intercultural con la sociedad de acogida.

Visión: Ser entidad de referencia en Salamanca como movimiento social pro-inmigrante y refugiados.

Valores: Ser entidad que favorece su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad de acogida.

En este año 2022 la ayuda a esta Institución se centra en la “Pequeteca Mundo Acoge”. Proyecto para facilitar y mejorar el proceso educativo con menores inmigrantes.

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto

Personas físicas 0

Personas jurídicas 1

### Actividad 5

#### A) Identificación

Denominación de la actividad	Donación al Centro materno-infantil Ave María
Tipo de actividad.	El art. 5 de los Estatutos de la Fundación establece como otros fines de la Fundación en su apartado C) Otros fines de carácter social cuyos beneficiarios sean personas o Instituciones de Salamanca.
Lugar de desarrollo de la actividad.	Salamanca

#### Descripción detallada de la actividad prevista.

Conscientes de la dificultad de encontrarse ante un embarazo inesperado y en grave dificultad, el Centro se propone como objetivos prioritarios:

- Que la madre no se sienta sola. Se le ofrece lo que el Centro es para que la madre sienta que se está a su lado.
- Que la madre no tenga que separarse de su hijo/a por dura que sea la situación que esté atravesando.

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

- Ayuda para que la madre pueda vivir de forma digna, activa, participativa y responsable, capaz de expresar sus propias ideas y conocimientos compatibilizándolos con el papel de madre.
- El Centro Materno Infantil “AVE MARÍA” es una de las Obras sociales que el I.S.C.E. lleva a cabo dentro del Carisma Fundacional “**Atención a Mujeres en situaciones especialmente delicadas**” y “**Menores en riesgo**”. Su finalidad es la atención a mujeres gestantes o con hijos menores a cargo en grave riesgo de Exclusión Social.
- La Exclusión social, es un fenómeno complejo, provocado por multitud de factores: económicos, de salud, educativos, de formación, de relaciones sociales y vivienda ; por otro lado, cada persona o grupo interioriza el fenómeno de una manera diferente. Teniendo en cuenta que el centro atiende a madres en esta situación y a sus hijo/a, el Centro es consciente de la responsabilidad de su intervención, por lo que se esfuerza cada día en realizar una **intervención integral y personalizada** que facilite a las madres adquirir las “herramientas necesarias” para que, una vez terminada su estancia en la Casa, ambos puedan integrarse en la sociedad de forma satisfactoria.
- Todo dentro del **ambiente de familia**, que se considera fundamental en la metodología.

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	0
Personas jurídicas	1

### Actividad 6

#### A) Identificación

Denominación de la actividad	Ayuda al Centro de Estudios Salmantinos para la publicación de libros.
Tipo de actividad.	Se trata de una actividad propia de la Fundación e incluida dentro de sus fines culturales.
Lugar de desarrollo de la actividad.	Salamanca

#### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Promover la publicación de libros editados por este Centro relacionados con la ciudad de Salamanca. Este Centro fue creado en 1951 para “fomentar, orientar y coordinar la investigación científica, el cultivo de las artes y las letras, la exaltación e incremento de los valores espirituales en general, y como preocupación y tareas preferentes, el estudio de la historia y la tradición salmantinas en todos sus aspectos, estimular a los organismos que tengan estos temas como campos de su actividad , procurando

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

la conveniente convivencia y relación de las personas dedicadas o iniciadas en estos estudios y publicar los resultados de los mismos”.

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto

Personas físicas 0

Personas jurídicas 1

### **Actividad 7**

A) Identificación.

Denominación de la Actividad Ayuda a Proyecto Hombre de Salamanca para el mantenimiento de las infraestructuras y para la realización de las distintas actividades educativo-terapéuticas.

Tipo de Actividad Es una actividad propia de la Fundación, Art. 4 de los Estatutos. “La Fundación tiene por objeto, la realización de fines de asistencia social, educativos, culturales y científicos de fomento de la economía y de la investigación práctica”.

Lugar de desarrollo de la Actividad Salamanca

### **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Ayuda para la adquisición y construcción de conjunto modular en la Comunidad terapéutica para adaptar la estructura del Centro a las necesidades propias originadas por la pandemia Covid.

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

Personas físicas	0
Personas jurídicas	1

### Actividad 8

#### A) Identificación

Denominación de la actividad	Donación a Cáritas para el Proyecto Operación Vivienda.
Tipo de actividad.	El art. 5 de los Estatutos de la Fundación establece como otros fines de la Fundación en su apartado C) Otros fines de carácter social cuyos beneficiarios sean personas o Instituciones de Salamanca.
Lugar de desarrollo de la actividad.	Salamanca

#### Descripción detallada de la actividad prevista.

Ayudas económicas a través de la Operación Vivienda.

La operación vivienda tiene como principal objetivo apoyar económicamente y acompañar a las personas y familias con dificultades para acceder o mantener una vivienda.

Otro objetivo es la labor de sensibilización para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a una vivienda digna. Un derecho esencial para el desarrollo de la persona y para su integración social.

Cáritas ofrece ayudas a través del recurso de acogida y atención primaria, donde se realizan ayudas de alquiler y suministro, además de asesoramiento. También se da respuesta a las personas que no tienen hogar a través del Centro de acogida Padre Damián y de la casa de acogida de enfermos de Sida a lo largo del año

#### B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto

Personas físicas	0
Personas jurídicas	1



# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

### 13. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizadas en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos, excepto las dotaciones a amortizaciones y las provisiones.

### 14. Operaciones con partes vinculadas.

La Fundación no tiene ni realiza operaciones con partes vinculadas.

### 15. Otra información.

- 1- Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación. En el año 2022 el Patronato no ha tenido ninguna modificación en su composición, estando constituido a 31/12/2022 por los siguientes Patronos:

Presidenta:	Dña. Miriam de las Mercedes Cortés Diéguez
Vicepresidente:	D. Jesús Málaga Guerrero.
Patrono:	D. José M <sup>a</sup> Aparicio Pérez-Lucas
Patrono:	D. Juan Vargas-Zúñiga da Costa de Moraes.
Patrono:	Dña. Ana González Benito.
Patrono:	D. Javier Galán Serrano.
Patrono:	D. Luis Antonio González Dalama.

- 2- Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con expresión de la categoría a la que pertenecen.  
Ha habido una persona empleada en el año 2022 con la categoría profesional de Administrativo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc.2022	Ejerc. 2021
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

No hay importes recibidos por parte de los miembros del órgano de gobierno de la Entidad.

No hay compromisos, garantías o contingencias adquiridas en el ejercicio 2022.

- 3- Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que les resulta aplicable.

A efectos de seguir un Código de conducta en este tipo de inversiones se entenderán por inversiones financieras temporales tanto los depósitos, préstamos, cesión de activos o cualquier otra cesión de capitales a terceros con obligación de restitución, como los valores e instrumentos financieros destinados a rentabilizar el efectivo de la Fundación. Todo lo anterior conforme a las definiciones contenidas en la Resolución del Banco de España de 19/12/2003 y el Acuerdo de la CNMV de 20/11/2003.

El principio fundamental que se seguirá en la inversión de los recursos de la Fundación será el de prudencia, para preservar el patrimonio frente a los riesgos de cambios o de mercado, con esto se evita el uso especulativo de los recursos financieros.

# MEMORIA FUNDACION VARGAS-ZÚÑIGA Y PÉREZ-LUCAS

## EJERCICIO 2022

---

Para la selección de las inversiones financieras temporales se seguirán los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y diversificación del riesgo.

La Fundación en el ejercicio 2022 ha realizado sólo Inversiones financieras a largo plazo, con espíritu de permanencia de las mismas y sin visión especulativa.

Para la realización de las inversiones la Fundación cuenta con el asesoramiento profesional de terceras personas que ofrecen garantías de competencia profesional e independencia, fundamentalmente por parte de Banca Privada de la Caixa, del Banco Sabadell, de la SGIIC EDM, Banco Santander, Bankinter y Renta 4.

### **19. Inventario.**

Se presenta en hoja adjunta.

**En Salamanca a 9 de Marzo de 2023, quedan formuladas las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022 compuestas por la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance de Situación, el Inventario y la Memoria de Actividades y Económica.**

Dña. Mirian de las Mercedes Cortés Diéguez

Dña. Ana González Benito

D. Jesús Málaga Guerrero

D. José M<sup>a</sup> Aparicio Pérez-Lucas

D. Luis Antonio González Dalama

D. Francisco Javier Galán Serrano

D. Juan Vargas-Zúñiga